

## CURADURIA URBANA TERCERA DE MEDELLÍN

Ing. WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA

C3-2060-23

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Radicado No. 05001-3-22-0677

Medellín, 2 de mayo de 2023

Señores.

**BERNARDO GOMEZ RIVERA**  
**LUZ MERY ALVAREZ MONSALVE**  
**EDISSON ORLANDO RIOS ORREGO**  
CL 10BB No. 76-42/44 (201-301)  
Contacto: 3117766513  
Ciudad

**Asunto:** Notificación por aviso Resolución No. C3-0246-23.

El CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, según Decreto de Nombramiento 0676 del 18 de agosto de 2021, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del cual se establece que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, se publicará en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días hábiles, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, procede a NOTIFICARLE POR AVISO la **RESOLUCIÓN No. C3-0246-23**, por medio de la cual este Despacho resolvió la solicitud con Radicado No. 05001-3-22-0677, fijando copia íntegra del acto administrativo en un lugar visible de la Curaduría y en la página Web, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

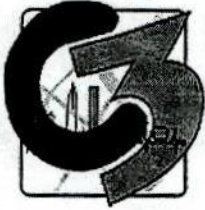
Se desfija el día 8 de mayo de 2023, siendo las 05:30 P.M.

Cordialmente,

**WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA**  
Curador Urbano Tercero de Medellín







## CURADURÍA URBANA TERCERA DE MEDELLÍN

Ing. WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA



### RESOLUCIÓN No. C3-0246 DEL 5 DE ABRIL DE 2023

Radicado No. 05001-3-22-0677

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. C3-0139 DEL 20 DE FEBRERO DE 2023**

**EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN**, según Decreto de Nombramiento No. 0676 del 18 de Agosto de 2021, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 675 de 2001, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015 y demás decretos reglamentarios y complementarios o aquellos que los modifiquen, adicionen o sustituyan y,

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante la resolución No. C3-0139 del 20 de febrero de 2023, se otorgó a BERNARDO GOMEZ RIVERA identificado con cédula de ciudadanía N° 70631234, LUZ MERY ALVAREZ MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía 32090737 y EDISSON ORLANDO RIOS ORREGO identificado con cédula de ciudadanía N° 71770263, ACTO DE RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, para los predios identificados con matrículas inmobiliarias No. 01N-5459175 y 01N-5459176 y código catastrales No. AAB0095MMXB y AAB0095MMYB, ubicados en la CL 101BB No. 76C -42/44 , barrio Doce de Octubre No.2
2. Que mediante oficio con radicado N° 1652 del 4 de abril de 2023, el interesada solicitó aclaración de la resolución C3-0139 del 20 de febrero de 2023, en cuanto a corregir los números de matrículas inmobiliarias sobre las cuales se interviene en dicha aprobación.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.
4. Que para remediar la mencionada circunstancia, se procede a aclarar la resolución en comento, sin que ello implique un cambio al sentido material de la decisión ni modificación a los planos aprobados.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el numeral 1 de los considerandos de la resolución No. C3-0139 del 20 de febrero de 2023, cuyo texto queda así:

1. *Que mediante la resolución No. C3-0139 del 20 de febrero de 2023, se otorgó a BERNARDO GOMEZ RIVERA identificado con cédula de ciudadanía N° 70631234, LUZ MERY ALVAREZ MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía 32090737 y EDISSON ORLANDO RIOS ORREGO identificado con cédula de ciudadanía N° 71770263, ACTO DE RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, para los predios identificados con matrículas inmobiliarias No. 01N-5459175 y 01N-5459176 y código catastrales No. AAB0095MMXB y AAB0095MMYB, ubicados en la CL 101BB No. 76C -42/44 , barrio Doce de Octubre No.2*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Corregir el ARTÍCULO PRIMERO de la resolución No. C3-0139 del 20 de febrero de 2023, cuyo texto queda así:

RESOLUCIÓN No. C3-0246 DEL 5 DE ABRIL DE 2023

Calle 27 # 46 -70 Centro Integral de Servicios Punto Clave local 302

Tel. 448 0303 - Cel. 301 2115996

Email: [wpf@c3medellin.co](mailto:wpf@c3medellin.co)

[www.c3medellin.co](http://www.c3medellin.co)







## CURADURÍA URBANA TERCERA DE MEDELLÍN



Ing. WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar ACTO DE RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL a BERNARDO GOMEZ RIVERA identificado con cédula de ciudadanía N° 70631234, LUZ MERY ALVAREZ MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía 32090737 y EDISSON ORLANDO RIOS ORREGO identificado con cédula de ciudadanía N° 71770263, para los predios identificados con matrículas inmobiliarias No. 01N-5459175 y 01N-5459176 y código catastrales No. AAB0095MMXB y AAB0095MMYB, ubicados en la CL 101BB No. 76C -42/44, barrio Doce de Octubre No.2."

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones de la resolución No. C3-0139 del 20 de febrero de 2023, permanecen sin modificaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra este acto no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Medellín, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

**WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA**  
Curador Urbano Tercero de Medellín

Proyectó: CLAUDIA BLANDÓN

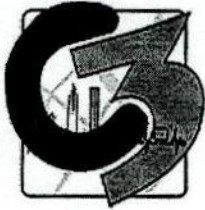
RESOLUCIÓN No. C3-0246 DEL 5 DE ABRIL DE 2023

Calle 27 # 46 -70 Centro Integral de Servicios Punto Clave local 302

Tel. 448 0303 - Cel. 301 2115996

Email: [info@c3medellin.co](mailto:info@c3medellin.co)

[www.c3medellin.co](http://www.c3medellin.co)



# CURADURÍA URBANA TERCERA DE MEDELLÍN

Ing. WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA



## NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN C3-0246 DEL 5 DE ABRIL DE 2023

Para Constancia, siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_, se notifica la presente Resolución a:

**EL NOTIFICADO:**

**EL NOTIFICADOR:**

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Para constancia, se hace entrega al notificado de un ejemplar íntegro y gratuito del acto administrativo, frente al cual no proceden recursos en vía administrativa.

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA.

Conforme lo establecido en el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado el día \_\_\_\_\_

Fecha certificación \_\_\_\_\_

**WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA**  
Curador Urbano Tercero de Medellín

RESOLUCIÓN No. C3-0246 DEL 5 DE ABRIL DE 2023

Calle 27 # 46 -70 Centro Integral de Servicios Punto Clave local 302  
Tel. 448 0303 - Cel. 301 2115996  
Email: [wilmar@c3medellin.co](mailto:wilmar@c3medellin.co)  
[www.c3medellin.co](http://www.c3medellin.co)

